CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que revisados los certificados de existencia y representación legal de la sociedad constructora Parques y escenarios S.A.S, especificamente en el que fue aportado en el proceso 2020-00062, se puede evidenciar que la persona jurídica CONSTRUCTORA DE PARQUES Y ESCENARIOS S.A.S fue liquidada como se puede advertir en el siguiente recuadro, información que la pongo en conocimiento para los fines procesales pertinentes.

EL SANTUARIO 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Luis Eduardo Cardona González
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de servicios S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00042 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N°199

Toda vez que se encuentra ejecutoriado el auto que admitió la respuesta a la demanda y teniendo claro que la sociedad CONSTRUCTORA PARQUES Y ESCENARIOS S.A.S ya se encuentra liquidada, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia tratada en el artículo 77 del C.P.L y de la S.S. para el día 30 de enero de 2023 a las 9:00 am.

Se advierte a las partes y los apoderados, que la vista pública se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, para lo cual el Despacho les enviará el respectivo link días entes de la celebración de la audiencia al correo que cada uno tenga registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 075 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 3 de ***_noviembre___ del año __2022_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario